

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00638.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio 79 y siguientes del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al profesional del derecho que suscribe el escrito en mención, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 22 de enero pasado (folio 78 - 1).-

Igualmente téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar que el acreedor prendario citado en el presente asunto ya inicio proceso ejecutivo en contra del aquí demandado, el cual cursa ante el Juzgado Quinto (5°) Civil Municipal de ésta ciudad, conforme se indica en el escrito adosado a folio 74 del compaginario.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **059**, hoy **29 de octubre de 2020**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b92c4ac1a6dd3d821014528ba0d8eadedc1c707126d16ad598808571c10e5
14

Documento generado en 28/10/2020 06:35:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>